

DECRETO U. DE C. N° 98 034

VISTOS:

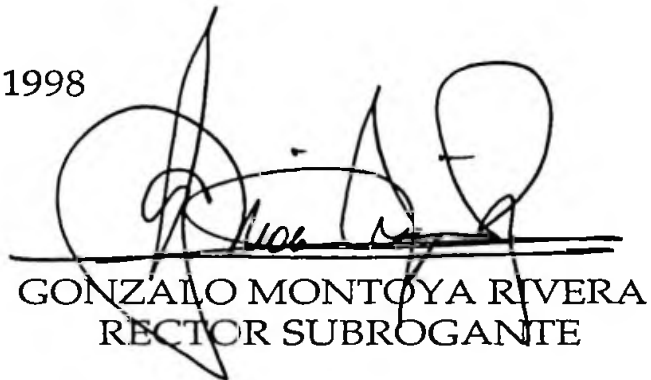
Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 08.01.98; lo establecido en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 97/175 de 22.12.97,

DECRETO:

Apruébase el Reglamento Particular de Docencia de Pregrado de la Unidad Académica Los Angeles, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Unidad Académica Los Angeles y en la Oficina de Partes y Archivo.

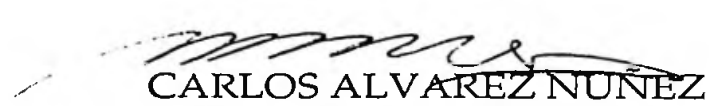
Transcribábase a los Vicerrectores; al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director de Planificación e Informática; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de enero de 1998



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL